Lucha2/



DECRETO U DE C Nº 93 223

VISTOS:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de O7 de octubre de 1993, en el sentido de ampliar por un año, el plazo dispuesto en el Reglamento de ingreso especial de chilenos retornados al país y que deseen seguir estudios en la Universidad de Concepción, aprobado por Decreto U. de C.  $N^2$  91- 217 de 26 de julio de 1991, y teniendo presente lo establecido en el Decreto U. de C.  $N^2$  90-247 de 11 de junio de 1990 y lo dispuesto en los artículos 35  $N^2$  6 y 46  $N^2$  2 de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Amplíase por un año, el plazo establecido en el articulo sexto del Reglamento para ingreso especial de chilenos retornados al país y que deseen seguir estudios en la Universidad de Concepción, a partir del segundo semestre académico del año 1993.

Transcríbase a los Sres. Vicerrectores; a los Sres. Directores de Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, y Asuntos Estudiantiles; a los Sres Decanos de Facultades y Director de Unidad Académica Los Angeles; al Sr. Contralor y al Sr. Jefe del Servicio Jurídico.

Registrese y archivese en Secretaria General.

Concepción 18 de octubre de 1993.

AUGUSTO PARRA MUÑOZ

RECTOR

Decretado por don AUGUSTO RARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de

Concepción.

CARLOS ALVA<del>PEZ NUÑEZ</del> SECRETARIO GENERAL

00000